

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN SERVICIOS POSTALES DEL PERU**

Quien suscribe, Enrique Caballero Elcorrobarrutia en mi calidad de Gerente Legal de Servicios Postales del Perú S.A. manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Servicios Postales del Perú S.A, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en Servicios Postales del Perú S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Legal a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en Servicios Postales del Perú S.A que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de Conformidad en la ciudad de Lima a las 14:30 horas del 23 de Enero de 2016.



ENRIQUE CABALLERO ELCORROBARRUTIA
GERENCIA LEGAL